

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SE DIO ENTRADA A LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LOS CÓDIGOS FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y PENAL DE LA ENTIDAD.

Boletín 603

Xalapa, Ver. 29 de mayo de 2003

El Congreso del Estado dio entrada a las Iniciativas de reformas a los Códigos Federal de Procedimientos Penales, de Procedimientos Penales y Penal de la entidad; autorizó al ejecutivo estatal la enajenación de un bien inmueble y a diversos ayuntamientos la contratación de créditos y realización de obras.



En la Cuarta Sesión Ordinaria, la Mesa Directiva, presidida por el diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, en el punto sobre la correspondencia recibida, dio a conocer el escrito signado por el secretario general de la LIX Legislatura Local, Francisco Loyo Ramos, donde informa que a la fecha se han recibido 139 Cuentas Públicas de igual número de municipios.

El plazo de entrega de la Cuenta Pública municipal se vence el día último del mes de mayo a las 12 de la noche, de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior.

Durante la sesión plenaria, se turnó a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales las Iniciativas ante el Congreso de la Unión que modifica el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales, y de reforma al artículo 255 del Código de Procedimientos Penales del estado, presentadas por el grupo legislativo del PRI, a fin de precisar, actualizar y mantener la concordancia en la remisión de los articulados correspondientes, relativo a las víctimas u ofendidos en el caso de menores de edad.

El diputado Angel Rafael Deschamps Falcón, del PAN, propuso agregar el artículo 232 Bis al Código Penal del estado, para contar con una legislación adecuada en contra los delincuentes de la pornografía infantil.

La Asamblea Legislativa facultó al Ejecutivo estatal enajenar a título oneroso a favor de la Asociación Civil Educación y Cultura de Córdoba, una superficie de 15-61-09.62 hectáreas, a fin de promover obras y actividades culturales.

Asimismo, en cumplimiento de la sentencia ejecutoria que concedió amparo y protección de la justicia federal al Ayuntamiento de Cosoleacaque, dejó sin efecto el acuerdo de fecha 27 de julio de 2001 expedido por las LIX Legislatura Local, relativo a la distribución de los recursos provenientes de la recaudación del puente de peaje Coatzacoalcos II Antonio Dovalí Jaime.

El acuerdo ahora sin efecto establecía que el municipio de Cosoleacaque debía participar al Ayuntamiento de Minatitlán, el cincuenta por ciento de los recursos generados por la recaudación del puente de peaje.

Los legisladores locales aprobaron la realización de obras cuyos montos exceden el veinte por ciento de las partidas presupuestales, de los siguientes ayuntamientos:

A Coatzacoalcos la pavimentación de la calle Adolfo López Mateos, con una inversión de 7 millones 651 mil 38 pesos; Hidalgotitlán, la construcción de la segunda etapa del mercado municipal, por la cantidad de 1 millón 600 mil pesos.

El Ayuntamiento de Rafael Lucio realizará las siguientes obras: pavimentación de las calles Ciprés, 358 mil 898 pesos; de la privada Venustiano Carranza, 395 mil 554 pesos; calle El Ejido, 483 mil 912 pesos; calle Francisco I. Madero, 295 mil 176 pesos y ampliación del agua potable, 789 mil 121 pesos.

El municipio de Nautla construirá un salón de usos múltiples en su tercera etapa, 851 mil 412 pesos y la carretera Isla de Chapachapa-La Unión, con 3 millones de pesos.

El Pleno Legislativo concedió anuencia para la contratación de créditos: Cuitláhuac, por la cantidad de 4 millones de pesos que se destinarán en la compra de 20 hectáreas de terreno, para la construcción de la Universidad Tecnológica; Zongolica, 3 millones de pesos, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con los compromisos contraídos en la ejecución del programa de inversiones en obras públicas.

Los ayuntamientos de Actopan y Nanchital darán de baja de su inventario y realizarán en subasta pública la enajenación de diversos vehículos propiedad municipal.

La solicitud del Ayuntamiento de Paso de Ovejas para que la cabecera municipal fuera elevada a la categoría de ciudad, no fue autorizada, en virtud de no contar con más de treinta mil habitantes y la infraestructura urbana necesaria en la prestación de servicios públicos, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre.